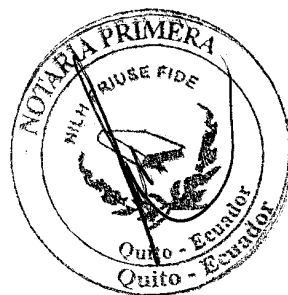


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



No. 1 1 1 3

P R O T O C O L I Z A C I O N

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REVOCACION

DE PODER

OTORGADO POR LA COMPANIA AURAZUL S.A.

A FAVOR DE: DIEGO ANDRADE ALVAREZ

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 14 DE DICIEMBRE DE 2004.-

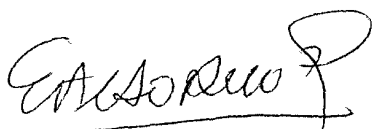
&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 03 COPIAS

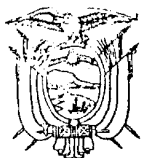
SEÑOR NOTARIO:

Solicito comedidamente se sirva protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo todos los documentos referentes a la Revocación de Poder otorgada por la Compañía Aurazul S.A. a favor del señor Diego Andrade Alvarez.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elina Albornoz Garzón', with a stylized flourish at the end.

Ab. Elina Albornoz Garzón
Matrícula No. 5574 C.A.Q.

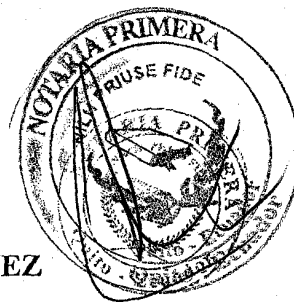


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REVOCACION DE PODER



0000002

OTORGADA POR:

MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AURAZUL S.A.

A FAVOR DE:

DIEGO ANDRADE ALVAREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI : 3 Copias

*****IMC*****

ESCRITURA NUMERO TRECE (No.13)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día Martes seis (6) de Enero de dos mil cuatro, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, a nombre y representación de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en la ciudad de Montevideo-Uruguay, el día diecisiete de octubre del dos mil tres, y que en copia certificada se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste una de Revocación de Poder al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cero cuatro siete cinco cuatro tres (No. 050004754-3), a nombre y representación de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en la ciudad de Montevideo-Uruguay, el día diecisiete de octubre del dos mil tres, y que en copia certificada se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar simplemente como “MANDANTE”. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura otorgada en la ciudad de Montevideo-República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el escribano Haroldo Espalter, la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., por intermedio de su socio fundador, doctor Conrado Hughes Delgado, confirió poder al señor Diego Andrade Alvarez, para que represente a la sociedad en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas, cortes de justicia y, en general ante cualquier organización pública o privada, estableciéndose además varias atribuciones y potestadas que se señalan en dicho instrumento público.- El Poder mencionado se halla protocolizado conjuntamente con varios documentos relativos al Permiso otorgado a la Compañía Aurazul S.A. para operar en el Ecuador, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **Dos)** Mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto treinta y cinco treinta y seis (No.94.1.1.1.3536), dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se concedió permiso para operar en la República del Ecuador a la compañía extranjera COMPAÑÍA AURAZUL S.A., de nacionalidad uruguaya.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



TERCERA.- REVOCACIÓN DE PODER- El señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, en la calidad que comparece y debidamente autorizado por el Directorio de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., según consta del Acta que en copia certificada se agrega como documento habilitante, revoca en todas sus partes el poder otorgado a favor del señor Diego Andrade Alvarez mediante escritura celebrada en la ciudad de Montevideo-República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el escribano Haroldo Espalter, terminando sus efectos inmediatamente, sin que el MANDANTE tenga responsabilidad alguna por las acciones realizadas por el señor Diego Andrade Alvarez en forma posterior a la revocación que se otorga mediante el presente instrumento público.- Usted señor Notario se dignará sentar las razones correspondientes en cada una de las escrituras respectivas y se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.” (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número treinta sesenta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ

PRESIDENTE

COMPAÑÍA AURAZUL S.A.

C.C. No.050004754-3

el notario



TESTIMONIO NOTARIAL DE
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

COMPANIA AZUL S.A.



Cb N° 654762

00000004

ESC. MARIA SOFIA GARCIA TERRA - 08925/6



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Montevideo, a los 17 días del mes de octubre de 2003, siendo la hora 10, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA AURAZUL S.A., en el local de la calle 25 de Mayo 455, piso 4, con la presencia del Dr. Haroldo Espalter, en representación del accionista inscripto, Sr. Marcelo F. Maldonado Vásconez, según documentación que queda archivada en secretaría.

Se deja constancia que, según surge del Libro de Registro de Accionistas, se ha inscripto para esta Asamblea un único accionista, Sr. Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, con un capital de U\$S 3.750.- (dólares estadounidenses tres mil setecientos cincuenta) y derecho a 3.750 votos, lo que constituye el 100% del capital integrado de la Sociedad a la fecha.

Abierto el acto, la Asamblea resuelve que el representante del accionista la presida.

La Asamblea da cuenta de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad, Sr. Diego Andrade Alvarez.

En consecuencia y en virtud de lo previsto en los Estatutos sociales, se resuelve aceptar la renuncia, agradeciéndole los servicios prestados.

Acto seguido, se resuelve por unanimidad designar al Sr. Marcelo Fernando Maldonado Vásconez para ocupar el cargo vacante, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente: **Marcelo Fernando Maldonado Vásconez**

El mismo durará un año y se mantendrá vigente hasta la toma de posesión de los sucesores.

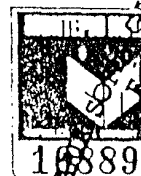
Se designa al representante del accionista para firmar el acta, dejándose constancia que el mismo no es Director, Síndico ni empleado de la Sociedad, no estando comprendido dentro de las prohibiciones legales.

Se deja constancia que la Sociedad no cuenta con órgano de contralor interno.

No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

CONCUERDA bien y fielmente con el Documento original del mismo tenor, Acta de Asamblea General Extraordinaria de COMPAÑÍA AURAZUL S.A. de fecha 17 de octubre de 2003, asentada a fojas 3 del Libro Actas de Asambleas y Copiador de Cartas de la sociedad, que tengo de manifiesto y con el cual lo he compulsado.

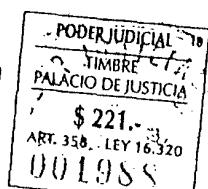
EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de octubre de dos mil tres, en un Papel Notarial Serie Cb número "654762".



ARANGEL GARCIA
Artículo: 8º
Honorarios: \$ 100
Mont. Not.: \$ 20
Fdo. Gravit.: \$

MARIA SOFIA GARCIA TERRA

MARIA SOFIA GARCIA TERRA
Escribana

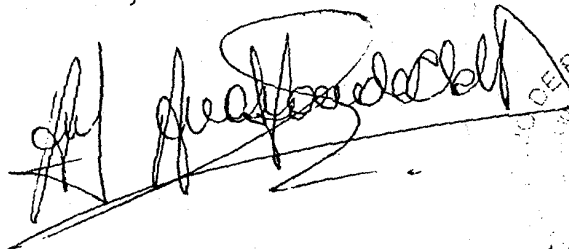


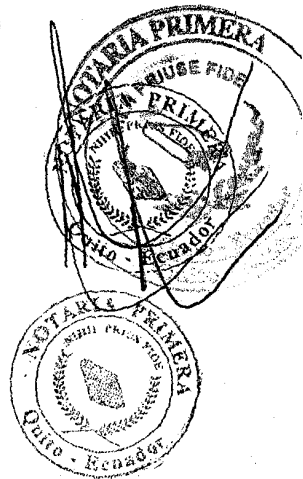
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

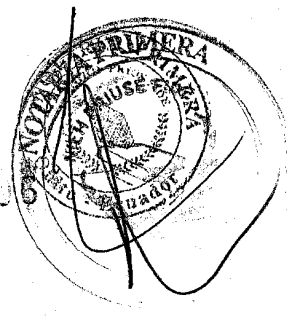
0000005

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: M^{ra}. **SOFIA GARCIA TERRA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 654762 guardan similitud los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 23 de Octubre de 2003.


RELACIONES EXTERIORES
ASUNTO





000000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas: 01(1)(es)

06 ENE 2004



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito



CONSULADO DEL ECUADOR

LEONARDO 186-03

IDENTIFICACION 28-oct-2003

CLASE 3

del Ministerio de Relaciones Exteriores
[Signature]

FECHA 19-15-7

VALOR AUTOMATICO US\$ 50

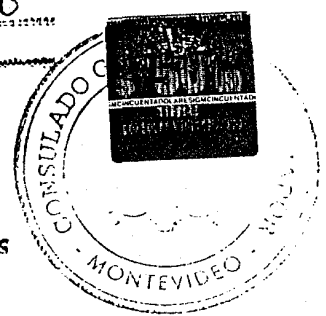
0225915
REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
USDS 2.00

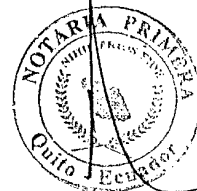
[Signature]
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE ACOSTUMBRA
USAR EL SEÑALADO EN SUS OFICIALES
CANCELLER 2

19 NOV. 2003

[Signature]
ALVARO GARCÉS EGAS
TERCER SECRETARIO

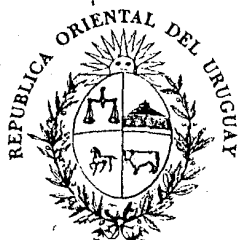
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES





TESTIMONIO NOTARIAL
ACTA DE DIRECTORIO

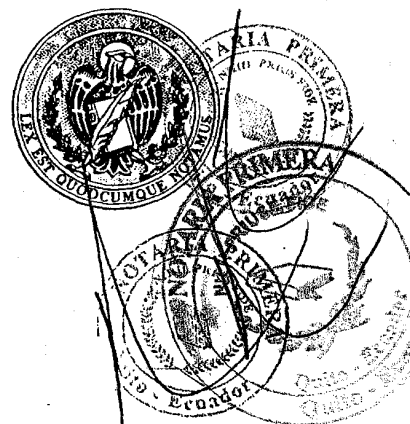
COMPANIA AURAZUL S.A.



PAPEL NOTARIAL

Cb N° 654764

ESC. MARIA SOFIA GARCIA TERRA - 08925/6



0000007

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 17 días del mes de octubre de 2003, siendo la hora 15:00 se reúne el Directorio de COMPAÑIA AURAZUL S.A. en el local de la calle 25 de Mayo 455, piso 4, con la presencia de la Dra. Beatriz Murguía, autorizada a votar por su Presidente y único Director, Sr. Marcelo Fernando Maldonado Váscquez, según documentación que queda archivada en secretaría.

Abierto el acto, el Directorio por unanimidad resuelve:

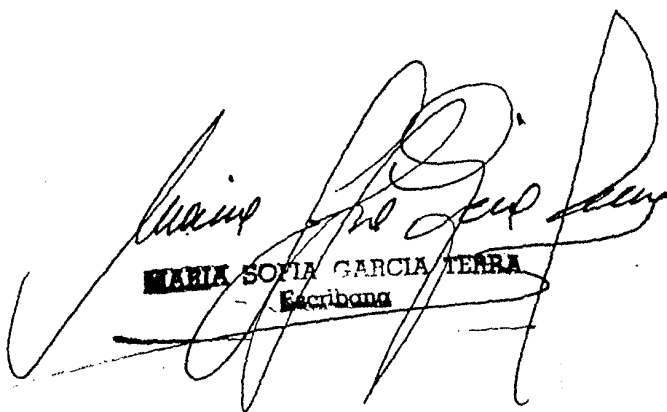
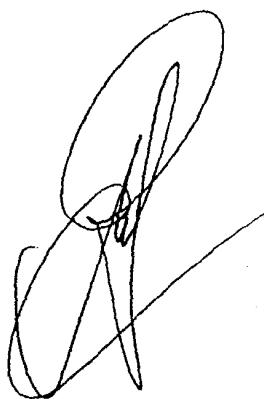
1. Revocar el poder a favor del Sr. Diego Andrade Alvarez, resuelto en reunión de fundadores de fecha 14 de setiembre de 1994 y otorgado en Montevideo el día 3 de octubre de 1994 ante el Esc. Haroldo Espalter.
2. Otorgar un poder a favor del Sr. Marcelo Fernando Maldonado Váscquez, titular del Documento de Identidad número 050004745-3 confiriéndole plenas facultades y autoridad para representar a la sociedad en Ecuador.-

No existiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo la hora 15:30.

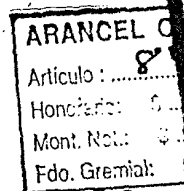
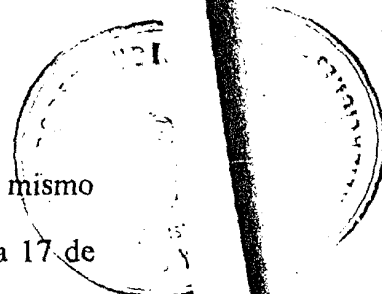
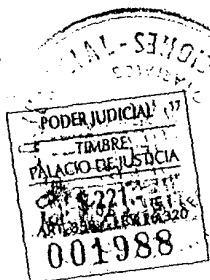
BM

CONCUERDA bien y fielmente con el Documento original del mismo tenor, Acta de Directorio de COMPAÑIA AURAZUL S.A. de fecha 17 de octubre de 2003, asentada a fojas 6 del Libro de Actas de Directorio de la sociedad, que tengo de manifiesto y con el cual lo he compulsado.

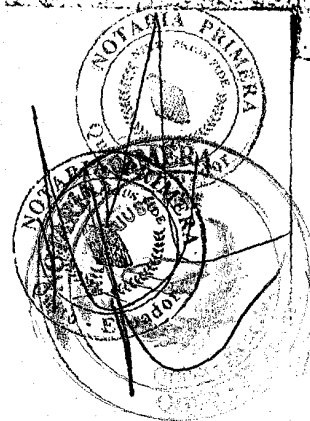
EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de octubre de dos mil tres, en un Papel Notarial Serie Cb número "654764".



MARIA SOFIA GARCIA TERRA
Escribana



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



0000008

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: M^a. SOFIA GARCIA TERRA es
Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes
en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 654764
guardan similitud los que obran en el Registro de Firmas a
cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio
de su profesión a la fecha de la intervención notarial
precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su
presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay, y asimismo para su
tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el
País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo
y firmo en la ciudad de Montevideo, el 23 de Octubre de
2003.

Escr. ANA MOURA DE CARDOZO
Insp. Civil y Leg. 1^a Sección
Registro de Firmas
y Legales

MINISTERIO DE RE
LACIONES EX
TERIORES





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de ANA MOURO (S.C.)

M

Actuación Nro. 67729

Recibo Nro. 16803

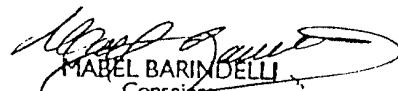
Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

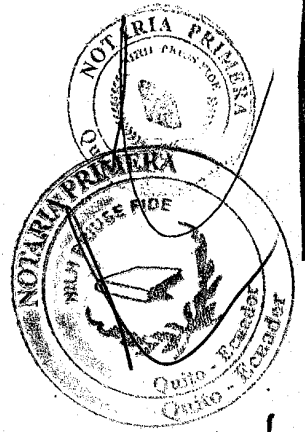
Tipo de Cambio 14

Recaudado en \$vc. 1,5 en \$ 216

Montevideo, 28/10/2003


MABEL BARINELLI
Consulero
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TESTIMONIO NOTARIAL
ACTA DE DIRECTORIO



CONSULADO DEL ECUADOR

BOLETA N° 187-03

FECHA 28-04-03

BOLETA QUE LE FIRMA PRESE-

ENTE DEL CENSO Mapel Ma-

chalelli - ministro ple-

teriores ES AUTENTICA

PARTIDA: 16-15-7

VALOR ACTUACION US \$ 50

0000009

AL G's

ALVARO GARCÉS EGAS
TERCER SECRETARIO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES



0225914

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USD\$ 2.00

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA DEL ANTECEDENTE ES LA QUE ACOSTUMBRA
USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

Jacqueline López B.
CANCILLER 2

19 NOV. 2003

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
POY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: 4 Fojas: útil(es)



Quito a, 06 ENE 2004

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEXA DE CIUDADANÍA No. 050004754-3

MALDONADO VASCONEZ MARCELO FERNANDO

11 DICIEMBRE 1946

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO - 001-0419 01255

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1946

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E314311227

CASADO FANNY MERCEDES AYALA MORA

SUPERIOR ABOGADO

HONESTO MALDONADO

ANA VASCONEZ

09/07/2001

109822680

[Firma]

FIRMA DEL AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

48-0041 0500047543

ALBAERO CEDULA

MALDONADO VASCONEZ MARCELO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

LA FLORES

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA CANTON

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

En: _____ Folios: _____

Quito, 06 ENE 2004



[Firma]
Dr. Jorge Machado Córdova
Notario Primero del Cantón Quito



Se otor---



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REVOCACION DE PODER.- LA COMPANIA AURAZUL S.A.

-----gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y

firmada en Quito, seis de enero de dos mil cuatro.-

00000010



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0395

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero del 2004, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera "COMPAÑIA AURAZUL S.A.", confirió al señor Diego Andrade Alvarez.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2004.018 de 28 de enero del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Revocatoria de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "COMPAÑIA AURAZUL S.A." de 16 de enero de 1995; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Diego Andrade Alvarez de fecha 16 de enero de 1995; y, b) Que la compañía notifique judicialmente al señor Diego Andrade Alvarez la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

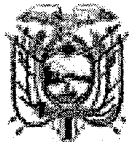
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVV/mlr.
Exp. 48775
T. 1091

30 ENE. 2004



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.E.0**
TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE**
QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número **0452** del Registro Mercantil, Tomo 135.-
Se tomó nota al margen de la inscripción número **135** del Registro Mercantil de dieciséis de
enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 199 vta., Tomo 126.- Queda archivada la
SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de seis de enero del 2.004, otorgada ante
el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO**
CEVALLOS, referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía extranjera
"**COMPAÑIA AURAZUL S.A.**", concedió a favor del Señor **DIEGO ANDRADE**
ÁLVAREZ.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley,
signado con el número **0273**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.-
Se anotó en el Repertorio bajo el número **005339**.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos
mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de enero del 2.004, bajo el número **0452** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0273**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005339**.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

25c

Martes, 30 de Noviembre del 2004

Quito, Ecuador

La Hora | D3

REVISTA JUDICIAL

Martes, 30 de noviembre de 2004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS REVOCACIÓN DE PODER

OTORGADA POR: MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA AURAZUL S.A.

A FAVOR DE: DIEGO ANDRÁDE ALVAREZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS
ESCRITURA NUMERO TRECE (No. 13)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día Martes (6), de Enero de dos mil cuatro, ante mi Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásquez, a nombre y representación de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en la ciudad de Montevideo - Uruguay, el día diecisiete de octubre del dos mil tres, y que en copia certificada se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste una de Revocación de Poder al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásquez, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cuatro siete cinco cuatro tres (No. 050004754-3), a nombre y representación de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en la ciudad de Montevideo - Uruguay, el día diecisiete de octubre del dos mil tres, y que en copia certificada se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "MANDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Uno) Mediante escritura otorgada en la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el escribano Haroldo Espalter, la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., por intermedio de su socio fundador, doctor Conrado Hughes Delgado, confirió poder al señor Diego Andrade Alvarez, para que represente a la sociedad en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas, cortes de justicia, y, en general ante cualquier organización pública o privada, estableciéndose además varias atribuciones y potestades que se señalan en dicho instrumento público. El Poder mencionado se halla protocolizado conjuntamente con varios documentos relativos al Permiso otorgado a la COMPAÑÍA AURAZUL S.A. para operar en el Ecuador, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Dos) Mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto treinta y cinco (No. 94.1.1.3536) dictada por la Superintendencia de Compañías el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se concedió permiso para operar en la República del Ecuador a la compañía Extranjera COMPAÑÍA AURAZUL S.A., de nacionalidad uruguaya.

TERCERA.- REVOCACIÓN DE PODER. El señor Doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásquez, debidamente autorizado por el Directorio de la COMPAÑÍA AURAZUL S.A., según consta del Acta que en copia certificada se agrega como documento habilitante, revoca en todas sus partes el poder otorgado a favor del señor Diego Andrade Alvarez mediante escritura celebrada en la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el escribano Haroldo Espalter, terminando sus efectos inmediatamente, sin que el MANDANTE tenga responsabilidad alguna por las acciones realizadas por el señor Diego Andrade Alvarez en forma posterior a la revocación que se otorga mediante el presente instrumento público. Usted señor Notario se dignará sentar las razones correspondientes en cada una de las escrituras respectivas y se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal;

y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número treinta sesenta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, feida que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMPAÑÍA AURAZUL S.A.
C.C. No. 050004754-3

Hay firma y sello
TESTIMONIO NOTARIAL DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COMPAÑÍA AURAZUL S.A.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Montevideo, a los 17 días del mes de octubre de 2003, siendo la hora 10, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA AURAZUL S.A., en el local de la calle 25 de Mayo 455, piso 4, con la presencia del Dr. Haroldo Espalter, en representación del accionista inscripto, Sr. Marcelo F. Maldonado Vásquez, según documentación que queda archivada en secretaría.

Se deja constancia, que, según surge del Libro de Registro de Accionistas, se ha inscripto para esta Asamblea un único accionista, Sr. Marcelo Fernando Maldonado Vásquez, con un capital US\$ 3.750 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cincuenta) y derecho a 3.750 votos, lo que constituye el 100% del capital integrado de la Sociedad a la fecha.

Abierto el acto, la Asamblea resuelve que el representante del accionista la presida. La Asamblea de cuenta de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad, Sr. Diego Andrade Alvarez.

En consecuencia y en virtud de lo previsto en los Estatutos sociales, se resuelve aceptar la renuncia, agradeciéndole los servicios prestados.

Acto seguido, se resuelve por unanimidad designar al Sr. Marcelo Fernando Maldonado Vásquez para ocupar el cargo vacante, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente: Marcelo Fernando Maldonado Vásquez.

El mismo durará un año y se mantendrá vigente hasta la toma de posesión de los sucesores.

Se designa al representante del accionista para firmar el acta, dejándose constancia que el mismo no es Director, Síndico ni empleado de la Sociedad, no estando comprendido dentro de las prohibiciones legales.

Se deja constancia que la Sociedad no cuenta con órgano de contralor interno. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

CONCUERDA bien y fielmente con el Documento original del mismo tenor, Acta de Directorio de COMPAÑÍA AURAZUL S.A. de fecha 17 de octubre de 2003, asentada a fojas 6 del Libro de Actas de Directorio de la sociedad, que tengo de manifiesto y con el cual lo he compulsado.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de octubre de dos mil tres, en un Papel Notarial - Serie Cb número "654764"

Hay firma y sello
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: Ma. SOFIA GARCIA TERRA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existente en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 654764 guardan similitud los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 23 de Octubre del 2003.

Hay firma y sello
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN CONSULAR
(Sección Legalizaciones)
VISTO para la legalización de la firma de ANA MOURO (S).

En M
Actuación Nro. 67729 Recibo Nr. 1683

Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.

Arancel: Artículo 240 inciso D) Ley 16170 DE 28.12.90
Tipo de Cambio 144
Recaudación en vc. 1,5 en \$ 216
Montevideo 16/10/2003

Hay firma y sello
TESTIMONIO NOTARIAL ACTA DE DIRECTORIO

Hay firmas y sellos

Hay copia de documentos

REVOCACIÓN DE PODER. LA COMPAÑÍA AURAZUL S.A.

...go ante mí y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, seis de febrero de dos mil cuatro.

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 199 vta. Torno 126. Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de seis de enero del 2.004, otorgada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía extranjera "COMPAÑÍA AURAZUL S.A.", concedió a favor del Señor DIEGO ANDRÁDE ALVAREZ.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscripto el presente documento y la resolución número 04.Q.I.1.0 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de enero del 2.004, bajo el número 0452 del Registro Mercantil, Torno 135.- se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005339.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Elina Albornoz, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil quinientos setenta y cuatro, con esta fecha, y en dieciséis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, los documentos relativos a la Revocación de Poder otorgado por la Compañía AURAZUL S.A., a favor de Diego Andrade Alvarez, que anteceden.- Tomé nota de la presente protocolización, al margen de la escritura matriz otorgada en esta Notaría, el seis de enero de dos mil cuatro.- Quito, catorce de Diciembre de dos mil cuatro.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).-

Es fiel y, T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden,
protocolizados hoy, ante mí, y, en fe de ello, la
confiero debidamente sellada y firmada en Quito,
catorce de Diciembre de dos mil cuatro.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito